

ESCRITURA PÚBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

"TRANSBAYANDEL CIA LTDA".

OTORGADA POR: LUIS RIGOBERTO SINCHI MIZHQUIRI y TERESA DE
JESUS URUCHIMA SINCHI.

A FAVOR DE: SEGUNDO VENTURA CHAUC AUCAQUIZHPI.

CUANTIA: \$60,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

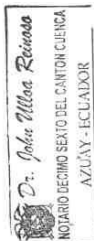
DI: 3 COPIAS.



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve; ante mí, **DOCTOR JOHN ULLOA REINOSO, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen por una parte y como CEDENTES: los cónyuges **LUIS RIGOBERTO SINCHI MIZHQUIRI y TERESA DE JESUS URUCHIMA SINCHI**, portadores de las cédulas de ciudadanía números 0300566908 y 0300655305 respectivamente, de estado civil casados entre sí, con número telefónico: 072210248, sin correo electrónico; y, por otra parte y como CESIONARIO comparece: **SEGUNDO VENTURA CHAUC AUCAQUIZHPI**, portador de la cédula de ciudadanía número 0301144879, de estado civil casado, con número telefónico: 072210194, correo electrónico: segundovencha1969@hotmail.es. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Déleg, de tránsito por esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, idóneos y capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto y contrato,



quienes por presentarme sus cédulas de ciudadanía, luego de identificarlos de conocerlos, doy fe y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido, por mí, El Notario, de los efectos y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, la misma que copiada textualmente dice: "MINUTA. Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo; sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía **TRANSBAYANDEL CIA LTDA**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece, por una parte, el señor SINCHI MIZHQUIRI LUIS RIGOBERTO, con su cónyuge, la señora URUCHIMA SINCHI TERESA DE JESUS, en su calidad de CEDENTES, y por otra, en calidad de cesionario, el socio señor CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la parroquia Déleg, de tránsito por esta ciudad, capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía **TRANSBAYANDEL CIA LTDA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el trece de enero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Déleg, bajo el número uno, de fecha veinte y ocho de enero de dos mil.- Así, la Junta Universal de Socios de ésta compañía, en sesión celebrada el día veinte y cinco de febrero del año dos mil diecinueve (2019), resolvió, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizar la correspondiente Transferencia de Participaciones del socio, señor SINCHI MIZHQUIRI LUIS RIGOBERTO, con su cónyuge, la señora URUCHIMA SINCHI TERESA DE JESUS, en favor del socio y



adquirente señor CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA, en la forma y proporciones detalladas en el acta de sesión de Junta Universal de Socios de "TRANSBAYANDEL CIA LTDA" misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados, los comparecientes señores SINCHI MIZQUIRI LUIS RIGOBERTO, con su cónyuge, la señora URUCHIMA SINCHI TERESA DE JESUS, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, de las: UN MIL QUINIENTAS participaciones que tienen y poseen en TRANSBAYANDEL CIA LTDA, ceden y transfieren en favor del socio y cesionario señor CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA, casado, la totalidad de sus: UN MIL QUINIENTAS participaciones, de un valor nominal de: cuatro centavos de dólar cada participación, debiendo inscribirse ésta transferencia en el libro correspondiente de la compañía, y extender un certificado de aportación nuevo en favor del cesionario señor CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA. CUARTA.- PRECIO.- El cesionario señor CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA, como precio por ésta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a los cedentes señores SINCHI MIZQUIRI LUIS RIGOBERTO y señora URUCHIMA SINCHI TERESA DE JESUS, cuatro centavos de dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor; precio que los cedentes declaran tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.- ACEPTACION.- Presente el compareciente cesionario, acepta la transferencia de participaciones a su favor constantes en éste contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de Compañías. SEXTA.-





CUANTIA. La cuantía del presente contrato asciende a la suma de SESENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse". - A CONTINUACIÓN DOCUMENTO HABILITADO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"TRANSBAYANDEL CIA. LTDA"**



En la parcialidad de Bayandel, cantón Déleg, provincia del Cañar, a los 25 días del mes de febrero del año 2019, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos; en el local principal de la compañía; se reúne la Junta Universal de Socios de la compañía **TRANSBAYANDEL CIA LTDA**, y estando presentes todos los socios de la compañía señores:

AUCAQUIZHPI MISHQUIRI LUIS ALFONSO, propietario de seiscientos once participaciones, CAMPOVERDE SIGUENZA LUIS RODRIGO, propietario de un mil ciento once participaciones, CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA propietario de un mil ciento once participaciones, MIZHQUIRI REMACHE LUIS GERARDO, propietario de un mil seiscientos once participaciones, PAÑORA URUCHIMA LUIS ARIOSTO, propietario de seiscientos doce participaciones, PUMA YASCARIBAY ARMANDO ALADINO, propietario de seiscientos once participaciones, QUIZHPI CHILLOGALLI ANDRES FABIAN propietario de seiscientos once participaciones, REMACHE URUCHIMA ANGEL PATRICIO, propietario de seiscientos once participaciones, SALDAÑA URUCHIMA LUIS FERNANDO, propietario de seiscientos once participaciones, Maria Ana Lucia Uruchima Sinchi, en su calidad de apoderada del socio Sr. SINCHI MIZHQUIRI LUIS RIGOBERTO, quien a su vez es propietario de un mil quinientas participaciones, SUMBA CAISAGUANO MARIA DEIFILIA, propietaria de quinientas participaciones, y Sr. URUCHIMA AUCAQUIZHPI ANGEL HUMBERTO, propietario de quinientas participaciones, quienes representan el 100% del capital social. Así, el Gerente General Sr. Pañora Uruchima Luis Ariosto, procede acto seguido a dar lectura al orden del día, mismo que contiene los siguientes puntos:

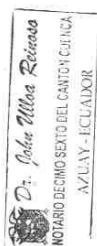
1.- Conocer, resolver y autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones de la socia señora: SUMBA CAISAGUANO MARIA DEIFILIA, y su cónyuge, a favor del señor: QUIZHPILEMA TITO SERGIO SALVADOR.

2.- Conocer, resolver y autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones del socio señor: SINCHI MIZHQUIRI LUIS RIGOBERTO y su cónyuge, a favor del socio señor: CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA.

Al efecto, puesto a consideración de los socios presentes el orden del día, se procede a tratarlo en los siguientes términos:

Primer Punto:

Interviene la socia Sra. **SUMBA CAISAGUANO MARIA DEIFILIA**, quien manifiesta a esta Junta Universal, que es firme decisión el transferir en junta de su esposo la totalidad de sus quinientas participaciones que tienen y poseen en la compañía, en favor del nuevo socio y adquirente señor: **QUIZHPILEMA TITO SERGIO SALVADOR**, mismas que tienen un valor nominal de: cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; razón por la cual la interviniente, solicita a ésta Junta Universal de socios legalmente constituida le conceda la correspondiente autorización a fin de poder efectuar legalmente la antedicha cesión de sus participaciones y en consecuencia la inclusión del nuevo socio.





Inmediatamente se procede a las debidas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, la presente junta resuelve:

Aprobar y autorizar a la socia Sra: SUMBA CAISAGUANO MARIA DEIFILIA, para que, en junta de su cónyuge, en efecto, transfieran la integridad de sus participaciones que tienen y poseen en la compañía en la forma, cantidad y al cesionario que han sido expuestos en la presente junta.

Segundo Punto:

Interviene el socio Sr. **SINCHI MIZHQURI LUIS RIGOBERTO**, quien igualmente manifiesta a esta Junta Universal, que es firme decisión el transferir en junta de su esposa la totalidad de sus: un mil quinientas participaciones que tienen y poseen en la compañía, en favor del socio y adquirente señor: **CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA**, mismas que tienen un valor nominal de: cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; razón por la cual la interviniente, solicita a ésta Junta Universal de socios legalmente constituida le conceda la correspondiente autorización a fin de poder efectuar legalmente la antedicha cesión de sus participaciones.

Inmediatamente se procede a las debidas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, la presente junta resuelve:

Aprobar y autorizar al socio Sr: SINCHI MIZHQURI LUIS RIGOBERTO, para que, en junta de su cónyuge, en efecto, transfieran la integridad de sus participaciones que tienen y poseen en la compañía en la forma, cantidad y al socio cesionario que han sido expuestos en la presente junta.

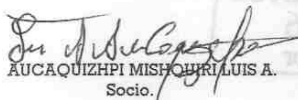
Se deja expresa constancia que, una vez perfeccionadas éstas transferencias, el capital de la compañía que asciende a la suma total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, quedará distribuido de la siguiente manera:

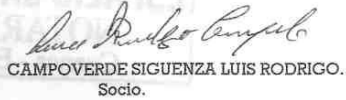
AUCAQUIZHPI MISHQUIRI LUIS ALFONSO, con seiscientos once participaciones,
CAMPOVERDE SIGUENZA LUIS RODRIGO, con un mil ciento once participaciones,
CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA, con dos mil seiscientos once participaciones,
MIZHQURI REMACHE LUIS GERARDO, con un mil seiscientos once participaciones,
PANORA URUCHIMA LUIS ARIOSTO, con seiscientos doce participaciones,
PUMA YASCARIBAY ARMANDO ALADINO, con seiscientos once participaciones,
QUIZHPI CHILLOGALLI ANDRES FABIAN, con seiscientos once participaciones,
REMACHE URUCHIMA ANGEL PATRICIO, con seiscientos once participaciones,
SALDAÑA URUCHIMA LUIS FERNANDO, con seiscientos once participaciones,

QUIZHPILEMA TITO SERGIO SALVADOR, con quinientas participaciones, y
URUCHIMA AUCAQUIZHPI ANGEL HUMBERTO, con quinientas participaciones.

El cesionario Sr. **QUIZHPILEMA TITO SERGIO SALVADOR**, con esta
transferencia de participaciones descrita en el punto uno, pasa a ser socio de la
compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la
presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas con treinta y cinco
minutos, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, misma que
se la aprueba en todas sus partes y para su constancia firman los presentes:


AUCAQUIZHPI MISHQUIRI LUIS A.
Socio.


CAMPOVERDE SIGUENZA LUIS RODRIGO.
Socio.


MIZHQURI REMACHE LUIS G.
Socio.


QUIZHPI CHILLOGALLI ANDRES FABIAN
Socio.

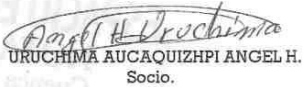

PUMA YASOARIBAY ARMANDO A.
Socio.


REMACHE URUCHIMA ANGEL PATRICIO.
Socio.


SALDAÑA URUCHIMA LUIS F.
Socio


María Ana Lucia Uruchima Sinchi
Apoderada del socio SINCHI MIZHQURI LUIS R.


SUMBA CAISAGUANO MARIA DEIFILIA
Socio.


URUCHIMA AUCAQUIZHPI ANGEL H.
Socio.


CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA
Presidente.


PANORA URUCHIMA LUIS ARIOSTO
Gerente.

D. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR





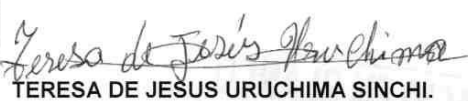
-HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor John Jairo Andrade, Abogado profesional con matrícula número mil quinientos catorce del Colegio de Abogados del Azuay.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-





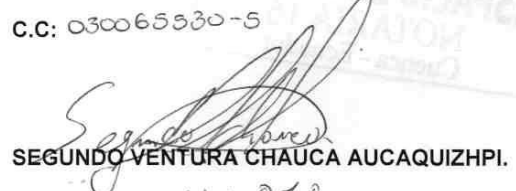
LUIS RIGOBERTO SINCHI MIZHQUIRI.

C.C: 030056690-8



TERESA DE JESUS URUCHIMA SINCHI.

C.C: 030065330-5



SEGUNDO VENTURA CHAUCA AUCAQUIZHPI.

C.C: 0301144879



DOCTOR JOHN ULLOA REINOSO.
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030056690-8

APellidos y Nombres
SINCHI MIZHQURI
LUIS RIGOBERTO

Lugar de Nacimiento
CAÑAR
DELEG
DELEG

Fecha de Nacimiento 1958-01-19
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil CASADO
Teresa de Jesús
URUCHIMA SINCHI



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR
V4343V4242

Apellidos y Nombres del Padre
SINCHI LUIS

Apellidos y Nombres de la Madre
MIZHQURI MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
AZOGUES
2015-05-19

Fecha de Expiración
2025-05-19



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
030056690-8 007-0252

SINCHI MIZHQURI LUIS RIGOBERTO

CAÑAR DELEG

DELEG DELEG

6 USD.0

DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 0015 30

0016631 13/02/2019 11:34:54

Dr. John Ulloa Riosero
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUIMSICA
AZUAY - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300566908

Nombres del ciudadano: SINCHI MIZHQUIRI LUIS RIGOBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/DELEG/DELEG

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URUCHIMA SINCHI TERESA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: SINCHI LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIZHQUIRI MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MISHIEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA



Luis Rigoberto Sinchi



N° de certificado: 191-202-73683



191-202-73683

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

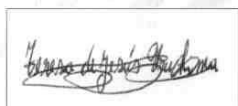
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300655305

Nombres del ciudadano: URUCHIMA SINCHI TERESA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/DELEG/DELEG

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SINCHI MIZQUIRI LUIS RIGOBERTO

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: URUCHIMA ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SINCHI MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MISHIEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 190-202-73730



190-202-73730

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
URUCHIMA SINCHI
TERESA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
DELEG
DELEG
FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS
SINCHI

Nº 030065530-5



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR
E2143A3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URUCHIMA ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SINCHI MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-21



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
030065530-5 008 - 0300

URUCHIMA SINCHI TERESA DE JESUS
CAÑAR DELEG
DELEG DELEG

USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 0015 48
0014705 19/02/2019 14:14:53

6016705

Dr. John Ulloa Reinos
NOTARIO DECANO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO **1969-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ETELVINA DE JESUS MORALES Y

N. **030114487-9**

Dr. John Ulloa
Notario Decano Sexto del Cantón

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHAUCA MANUEL JESUS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AUCAQUIZHPI TERESITA DE JESUS**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AZOGUES 2014-10-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-13**

Dr. John Ulloa
Notario Decano Sexto del Cantón

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A 02 FEBRERO 2018

002 JUNTA NÚ. **002 - 148** CÉDULA **0301144879**

CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
DELEG. CANTON ZONA **1**
DELEG. PARROQUIA

Dr. John Ulloa
Notario Decano Sexto del Cantón

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (OY)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. John Ulloa
Notario Decano Sexto del Cantón



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301144879

Nombres del ciudadano: CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES Y ETELVINA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: CHAUCA MANUEL JESUS

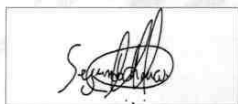
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AUCAQUIZHPI TERESITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2014

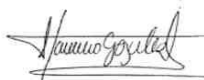
Condición de donante: SI DONANTE



N° de certificado: 193-202-73762



193-202-73762



Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-001-000029680



20190101016P00358

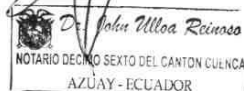
NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO

NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101016P00358						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (15:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SINCHI MIZQUIRI LUIS RIGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300566908	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	URUCHIMA SINCHI TERESA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300655305	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAUCA AUCAQUIZHI SEGUNDO VENTURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301144879	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	60.00						

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-101-000010953



20190101008000188

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101008000188

MATRIZ	
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2019, (15:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAR
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0126

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAUCA AUCAQUIZHPI SEGUNDO VENTURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301144879
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TOMO 1

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY 07 DE MARZO DEL 2019, HE
PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
"TRANSBAYANDEL CIA. LTDA." , LA TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES CONTENIDA EN LA COPIA QUE ANTECEDE.

CUENCA, 07 MARZO DEL 2019.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DELEG

CERTIFICA.- Que, hoy veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve en el
Registro Mercantil, con el Repertorio número **TRES (N° 3)**, queda
MARGINADA en su escritura matriz la presente Escritura de
Transferencia de Participaciones de la Compañía "TRANSBAYANDEL
CIA LTDA" en favor del señor Segundo Ventura Chauca Aucaquizhpi,
matriz que se encuentra inscrita bajo el número **uno** del Registro
Mercantil, de fecha 28 de enero de 2000. - **Doctora Raquel Mora**
Zhinín.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
DELEG, CON FUNCIONES MERCANTILES.

